



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Período evaluado: Segundo Trimestre de 2025

Fecha de elaboración: 22 de julio de 2025

INTRODUCCION

En cumplimiento de la ley 648 de 2017 al artículo 2.2.21.4.9 inciso H, y las directrices de la Gobernación del Magdalena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el gasto público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025.

MARCO LEGAL

Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” ./8

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de





restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.





METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes dependencias; como Presupuesto, Recursos físicos, Talento Humano, Secretaría General, variaciones de la planta de personal, horas extras, consumo de papel, número de contratación efectuadas, con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses de dos periodos iguales para determinar el comportamiento de los gastos en dos periodos iguales de diferentes vigencias.

Mediante el Decreto 535, 536, 537, 538 del 30 de octubre de 2017, el Decreto 0372 del 31 de diciembre de 2020 y el decreto No 347 del 24 de junio de 2022., por medio del cual se ajusta la estructura orgánica de la administración departamental del Magdalena con el fin de definir sus funciones por dependencias, con este esquema planear el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Como parte de la gestión propia de la entidad; su ejecución es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y contratistas vinculados en la vigencia; en este sentido, la oficina de Nómina y Prestaciones, reportó las novedades a nivel de movimientos y cifras consolidadas para el periodo de 01 de abril al 30 de junio de 2025, de la siguiente manera:

FUNCIONARIO	junio 2024	junio 2025	variación absoluta	variación relativa
CARRERA ADMINISTRATIVA	173	182	0	0
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	76	72	0	0
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	62	55	0	0
CARGOS VACANTES	38	40	0	0
CARGOS DE ELECCION	1	1	0	0
CARGOS DE PERIODO	1	1	0	0
TOTAL	351	351	0	0

En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2024,



donde NO evidencian cambios dentro de la estructura orgánica de la entidad, en los diferentes movimientos de personal y procedimientos de talento humano, en esta

oportunidad, no hubo variación con respecto al mismo periodo del año 2024, sin embargo, se observan cambios dentro de la distribución de los estados de la vinculación con la que se encuentran los cargos en la entidad, se observa en el periodo que han disminuido los retiros lo que refleja una estabilidad laboral.

NUMEROS DE INGRESOS Y RETIROS	01 abril a 30 de junio de 2024	01 abril a 30 de junio de 2025
RETIROS	35	7
INGRESOS	40	13

HORAS EXTRAS

DEPENDENCIA	01 de abril al 30 junio 2024	01 de abril al 30 junio 2025	variación absoluta	variación relativa
Planta Central	70.727.847	90.780.577	20.052.730	28,35%
Secretaria de Salud	5.937.122	8.442.264	2.505.142	42,19%
Secretaria de Educación	2.516.259	0	0	0
TOTAL	\$79.181.228.00	\$99.222.841.00	20.041.613	25,31%

El reporte del valor pagado por horas extras a los funcionarios de planta de la entidad, para el periodo comprendido entre abril a junio de 2025, se detalla de la siguiente manera: en este trimestre de 2025, se cancelan por concepto de horas extras en la entidad un valor de **\$99.222. 841.00** lo que representa un incremento de **25,31%** con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024, donde se cancelaron por este mismo concepto **\$79.181, 228.00**.



CONTRATACIÓN

La Gobernación del Magdalena tiene una planta de personal con 353 cargos, según decreto No 0538 de 2017, y el Decreto 0372 del 31 de diciembre de 2020, se incrementó. lo cual no es suficiente para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de contratistas, para realizar este proceso se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

En el siguiente cuadro se relacionan el número de contratos efectuados en el segundo trimestre de 2025, y cuál ha sido el comportamiento de este concepto frente al mismo trimestre de 2025, discriminados en gastos por inversión y gastos de funcionamiento.

Contrataciones realizadas - Segundo trimestre 2025				
NUMEROS DE INGRESOS Y RETIROS	1 abril de 2024- 30 de junio 2024	1 abril de 2025- 30 de junio 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
FUNCIONAMIENTO	131	527	396	302%
INVERSION	207	353	146	70,53%
TOTAL	341	880	539	158,06%

La contratación de este periodo de abril a junio de 2025, se incrementó en un **158,06%**, con respecto a la contratación del mismo trimestre de 2025, teniendo en el rubro de funcionamiento su mayor representación.



GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

- ENERGIA

DEPENDENCIA	NIC	1 abril de 2024 - 30 de junio 2024	1 abril de 2025- 30 de junio 2025	Variación absoluta	Variación relativa
ANTIGUO TALLER	1002989	197.990	637.340	439.350	221,90%
PALACIO TAYRONA	1002998	100.910.500	99.035.250	1.875.250	-1,85 %
SAN JUAN DE DIOS	4328728	21.348.900	20.833.820	-515.080	-2,41%
OFICINA DE CULTURA – SAN JUAN DE DIOS	6595178	8.552.010	6.847.020	-1.704.990	-19,93%
NUEVA SEDE TRANSITO DPTAL	6617455	7.043.600	9.791.210	2.747.610	39,00%
VIVELAB	1002997	6.645.330	4.076.360	-2.568.970	-38,65%
OFICINA 402 (EDIFICIO PEVESCA	1038523	5.959.040	0	0	0
OFICINA 403 (EDIFICIO PEVESCA	1038533	1.448.940	0	0	0
OFICINA 407 (EDIFICIO PEVESCA	1038630	715.900	0	0	0
OFICINA 409 (EDIFICIO PEVESCA	5913803	1.642.980	0	0	0
OF-INFRAESTRUCTURA- JARDIN	81477	5.959.040	6.364.100	405.060	6,79%
POLISUR	5897124	16.561.630	35.839.250	19.277.620	116,39%
CASA REFUGIO DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MAGDALENA	1060639	260.140	335.610	75.470	29,01%
CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MAGDALENA	1051140	1.000.870	2.009.900	1.009.030	100,81%
SEDE SUBREGIONAL PLATO MAGDALENA	3812288	3.419.470	1.925.120	1.494.350	-43,70%
SEDE SUBREGIONAL PIVIJAY MAGDALENA	6593374	392.100	964.230	572.130	145,91%
SEDE SUBREGIONAL PIVIJAY MAGDALENA	3842749	285.340	0	0	0



OFICINA 506 GESTION DEL RIESGO	7703734	1.940.850	1.752.580	-188.270	-9,70%
OFICINA 507 MEDIO AMBIENTE	7703737	2.042.990	1.631.570	-411.420	-20%
CONTROL DISCIPLINARIO	7703746	2.850.660	2.087.500	-763.160	-26,77%
OFICINA 608 EMPLEO	7703751	2.452.020	330.050	-2.121.970	-86,53%
OFICINA 704 JEP	7703838	3.937.980	3.717.250	-220.730	-5,6%
SECRETARIA DE LA MUJER OFICINA 705	7703840	1.880.960	1.824.410	-56.550	-3,0%
OFICINA 711 PART. CIUDADANA	7703869	4.006.720	3.948.920	-57.800	-1,44%
OFICINA 804 PENSIONES	7703878	3.590.550	2.899.970	-690.580	-19,23%
OFICINA 1401 CULTURA	7703951	2.013.720	2.176.790	163.070	8,09%
OFICINA 1402 CULTURA	7703953	3.119.290	1.513.340	-1.605.950	-51,48%
OFICINA 809 DE TURISMO	7703894	2.705.950			
OFICINA 1301 DE VICTMA	7713633	2.210.710	1.836.140	-374.570	-16,94%
SEDE Ciénaga (Magdalena)	1082295	1.627.670	1.483.440	-144.230	-8,86%
CASA DE RENTAS	1048434	20.395.840	11.298.700	-9.097.140	-44,60%
CASA DE RENTAS	1048436	1.912.500	299.900	-1.612.600	-84,31%
ESTADIO EDUARDO SANTOS (sol)	6533696	34.180	35.900	1.720	5,032%
ESTADIO EDUARDO SANTOS (sombra)	100300	0	195.280	195.280	0 %
SEDE BANCO	6531646	8.239.820	4.408.060	-3.831.760	-46,50%
CASA MAGDALENA	463260	664.710	232.810	-431.900	-64,97%
CENTRO DE VIDA (GUAMAL)	136268	0	6.083.590	6.083.590	0
CENTRO DE VIDA (BANCO)	1399251	0	2.774.210	2.774.210	0
CASA POR LA PAZ Y LA VIDA BARRIO JARDIN	1050539	0	3.715.230	3.715.230	0
TOTAL		\$247.982.710	247.813.740	-168.970	-0,068%

Se mantiene casi que el mismo valor de facturación que la vigencia pasada, se reduce la facturación en un **0,068%** con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, en un menor valor de **\$168. 970.00**, valor razonable teniendo en cuenta que se disminuyen unos valores y se incrementan en otros, debido al cierre y aperturas de algunas oficinas de la administración central departamental y las nuevas sedes.



- SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET**

DEPENDENCIA	01 abril al 30 de junio 2024	01 abril al 30 de junio 2025	Variación Absoluta	Variación. Relativa
PALACIO TAYRONA SAN JUAN DE DIOS OFICINA DE TRASITO DEPARTAMENTAL, VIVELAB, OFICINA DE TRANSITO PALERMO, OFICINA DE PEVESCA				
TOTAL	\$193.850.836	216.151.633	22.300.796,7	11,50%

En la aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998, referente a la asignación de telefonía móvil, se cuenta con un plan de datos adquirido por la entidad, en este periodo se observa un incremento relevante en el consumo con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior de **\$22.300.786.7** arrojando un incremento de un 11,50%

- ESSMAR E.S.P. 2023 Servicio de Acueducto y Alcantarillado**

DEPENDENCIA	POLIZA	01 abril de 30 junio de 2024	01 abril de - 30 junio de 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
REGUARDO DE RENTAS (Taller)	34092	0	4.211.760	4.211.760	0
PALACIO TAYRONA	37170	5.236.080	5.635.320	399.240	7,62%
RUMBODROMO	57549	29.620	91.830	62.210	210,0%
SAN JUAN DE DIOS	65310	518.340	629.000	110.660	21,3%
VIVELAB	37841	131.990	153.210	21.220	16,0%
NUEVA SEDE TRANSITO	79625	176.640	30.300	-146.340	-82,84%
NUEVA SEDE INFRAESTRUCTURA	37194	255.830	199.290	-56.540	-22,10%
POLISUR	60840	1.830.960	1.899.650	68.690	3,75%
CASA REFUGIO DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA	23568	70.080	48.530	-21.550	-30,75%



CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MAGDALENA	640	1.163.040	400.970	-762.070	-65,52%
DAMAS R. LIGA EPILEPSIA	10950	43.720	45.770	2.050	4,68%
PROMOTORA REG. DE ACCIÓN	11465	43.780	168.570	124.790	285%
OFICINA DE 506 GESTIÓN DEL RIESGO	101041	81.090	107.780	26.690	32,91%
OFICINA 507 MEDIO AMBIENTE	101042	135.940	76.820	-59.120	-43,48
OFICINA 605 CONTROL DISCIPLINARIO	101050	95.970	424.450	328.480	342,2%
OFICINA 608 EMPLEO	101053	103.580	53.620	-49.960	-48,23%
OFICINA 1401 CULTURA	101019	48.790	45.800	-2.990	-6,12%
OFICINA 1402 CULTURA	101019	98.260	102.250	3.990	4,06%
OFICINA 704 JEP	101060	111.100	107.860	-3.240	-2,91
OFICINA 705 SEC. DE LA MUJER	101061	110.990	130.960	19.970	17,99%
OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 711	101067	155.830	231.330	75.500	48,45%
OFICINA 804 PENSIONES	101071	111.190	107.880	-3.310	-2,97%
OFICINA DE TURISMO	101076	103.360	22.880	-80.480	-77,86%
OFICINA 1301 VICTIMA	101008	103.480	107.670	4.190	4,04%
SEDE CIÉNAGA	3170	172.500	158.580	-13.920	-8,06%
SEDE PIVIJAY	111119	583.760	123.420	-460.340	-78,85%
EDIFICIO CAJANAL	37138	15.700	45.770	30.070	191,5%
ESTADIO EDUARDO SANTOS	46889	127.600	183.900	56.300	44,12%
SEDE EL BANCO	105	241.228	241.200	-28	-0,011%
CASA DE RENTA	46415	583.760	752.760	169.000	28,95%
CASA DE RENTA	46416	158.930	45.810	-113.120	-71,17%
CASA MAGDALENA(BIMENSUAL)	10092794	223.200	315.030	91.830	41,14%
SEDE DE PLATO	2113986	245.100	315.030	69.930	28,53%
CASA POR LA PAZ Y LA VIDA (B:JARDIN)	489	0	455.810	455.810	0
TOTAL		\$13.443.998	\$17.748.070	4.304.072	32,014%

Se presenta un incremento de un valor razonable **\$4.304. 072.00** el cual equivale a un **32,014 %** en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.



La gobernación del magdalena cancelo en este periodo la suma de **\$624. 758.00** por concepto de pago de la factura de gas domiciliario suministrado al Centro de vida de Guamal (Mag).

CERO PAPEL

El Programa de Gestión Documental (INFODOC) la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y se ha reglamentado a través del decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papeles en la Gobernación del Magdalena. La información suministrada por el área de almacén, nos arroja un consumo de las siguientes cantidades en el segundo trimestre de 2025:

Papel resma tamaño carta.....	385
Papel resma tamaño Oficio.....	374

En esta oportunidad se incrementa el consumo del papel con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Hacienda, a través de área de presupuesto, realiza dentro de su plan de acción actividades como; elaboración y ejecución presupuesta! (expedición de certificados de disponibilidad, registros de compromiso, actos administrativos de modificaciones, créditos y contra créditos del presupuesto), análisis de ejecución financiera, presentación de informes a los entes de control en lo que respecta a la ejecución presupuestal del segundo trimestre de 2025, la Gobernación a la fecha de este informe ha girado a la Asamblea Departamental \$ 2. 227.321.038 oo que corresponde al 50 % de los compromisos.

Con respecto a la Contraloría Departamental hasta el segundo trimestre de 2025, se han realizado pagos por el orden del 39 % de los compromisos, que equivale a la suma de \$2.142.434. 636.00.





Con respecto a la administración departamental, hasta este periodo de 2025, se han comprometido recursos por gastos de funcionamiento por \$325.080.926. 987.00 y se han realizado pagos por valor de \$99.840.073. 811.00

Con respecto a los gastos por inversión, podemos señalar que para este periodo se han comprometido recursos por valor de \$ 227.715.332.165 y realizados pagos por valor de \$48.335.572. 956.00.

GASTOS POR VIATICOS:

La gobernación del magdalena, mediante circular No 009 del 07 de marzo de 2024 emitió los lineamientos para la planificación de los viáticos en el marco de la austeridad del gasto.

Para el segundo trimestre de 2025, se realizaron gastos de viáticos a los funcionarios de la administración departamental por valor de \$247.872. 432.00 ejecutado mediante cdp No 868

La realización de este informe se ve retrasado por el reporte tardío que hacen algunas empresas de servicios públicos.

CONCLUSIONES:

- El presente informe se realizó con la información suministrada por la Secretaria de Hacienda(presupuesto) Secretaria General y sus oficinas como: Talento Humano, Recursos Físicos, y Nomina, y Oficina de Contratación lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el Decreto 1737 las Directivas presidenciales 1 de 2016 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.





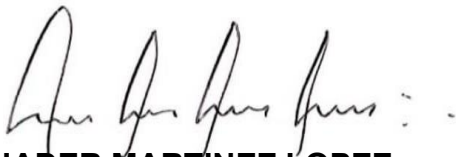
- En este periodo se incrementó el consumo del papel en la entidad lo que obedece a la compra y distribución de la papelería en las diferentes dependencias de la administración departamental.
- El servicio de energía tuvo una reducción por un menor valor el cual equivale a un **-0.068 %**, que se redujo este servicio con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
- El consumo de servicio de agua arroja un incremento de razonable de un **32,014%**.

RECOMENDACIONES:

Se deben realizar campañas de sensibilización que incentiven al funcionario a seguir realizando esfuerzos para continuar con la disminución de los consumos, dando cumplimiento a las políticas de austeridad y ejercer buenas prácticas para el ahorro de energía, y consumo de agua sobre todo de sensibilización dirigida a cada servidor en el uso eficiente y racional de los servicios públicos.

Hacer campañas de sensibilización en el consumo del papel.

Atentamente,



JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

*Elaboró: Ana Alicia Mendoza Palmarini
Profesional Universitario Cód. 219*



Gobernación del
MAGDALENA



Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@magdalenagober



@magdalenagober



@gobernaciondelmagdalena